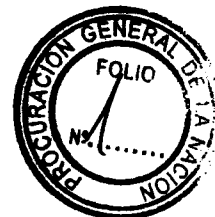


PROTOCOLIZACION  
FECHA: 08/08/16  
Dra. Daniela V. Gallo  
Subsecretaria de Estrada  
Procuración General de la Nación



*Procuración General de la Nación*

Resolución PGN 1754/16.-

Buenos Aires, 9 de agosto de 2016.

**VISTAS:**

Las actuaciones correspondientes al Concurso abierto y público de antecedentes y oposición N° 106 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, sustanciado para proveer cuatro (4) vacantes de Fiscal General Adjunto de la Procuración General y concluido mediante la Resolución PGN N° 1754/16 de fecha 22 de junio de 2016;

**Y CONSIDERANDO QUE:**

Conforme lo dispuesto por la Resolución PGN N° 1754/16 de fecha 22 de junio de 2016, se concluyó el trámite del Concurso N° 106 del M.P.F.N., y se dispuso elevar al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la nómina de los candidatos/as ternados/as para cubrir los cargos concursados, en el siguiente orden: I.- Terna para cubrir una (1) vacante de Fiscal General Adjunto de la Procuración General de la Nación:

1º) abogado Gabriel GONZALEZ DA SILVA (D.N.I. 23.967.635); 2º) abogada Agustina Inés RODRIGUEZ (D.N.I. 22.589.082) y 3º) abogado Juan Pablo IRIARTE (D.N.I. 27.851.382), quienes quedaron ubicados/as, respectivamente, en el primero (1º), segundo (2º) y tercer (3º) lugar del orden de mérito definitivo.

II.- Terna para cubrir una (1) vacante de Fiscal General Adjunto de la Procuración General de la Nación:

Los/as dos (2) abogados/as integrantes de la terna anterior que no fueran elegidos/as por el Poder Ejecutivo Nacional para proveer dicha vacante y el abogado Nicolás AMELOTTI (D.N.I. 24.623.982), quien quedó ubicado en el cuarto (4º) lugar del orden de mérito definitivo.

III.- Terna para cubrir una (1) vacante de Fiscal General Adjunto de la Procuración General de la Nación:

Los/as dos (2) abogados/as integrantes de la terna anterior que no fueran elegidos/as por el Poder Ejecutivo Nacional para proveer dicha vacante y el abogado Héctor Andrés HEIM (D.N.I. 23.412.101), quien quedó ubicado en el quinto (5º) lugar del orden de mérito definitivo.

IV.- Tema para cubrir una (1) vacante de Fiscal General Adjunto de la Procuración General de la Nación:

Los/as dos (2) abogados/as integrantes de la terna anterior que no fueran elegidos/as por el Poder Ejecutivo Nacional para proveer dicha vacante y el abogado Santiago ROLDÁN (D.N.I. 27.050.012), quien quedó ubicado en el sexto (6º) lugar del orden de mérito correspondiente.

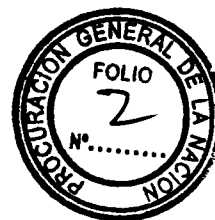
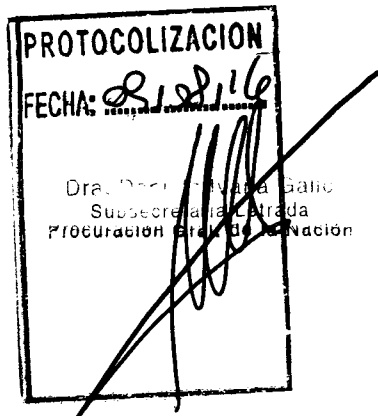
Asimismo, en atención a que los doctores González Da Silva e Iriarte además se encuentran ternados para cubrir las vacantes de Fiscal ante los Juzgados Federales de Bahía Blanca (Fiscalía N° 2), provincia de Buenos Aires, y el doctor Iriarte también integra las temáticas de candidatas/os para cubrir las vacantes de Fiscal ante el Juzgado Federal de Santa Rosa, provincia de La Pampa y de Fiscal ante el Juzgado Federal de San Rafael, provincia de Mendoza, todas ellas correspondientes al Concurso N° 103 de este M.P.F.N., y que el doctor Amelotti también se encuentra ternado para proveer las vacantes de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal en el marco del Concurso N° 104, se agregó una lista complementaria integrada por los/as abogados/as:

1º) abogado José Luis AGÜERO ITURBE (D.N.I. 24.579.240), 2º) abogada María Luz CASTANY (D.N.I. 26.631.544) y 3º) abogado Federico José IUSPA (D.N.I. 21.923.302), quienes quedaron ubicados, respectivamente, en el séptimo (7º) octavo (8º) y noveno (9º), lugar del orden de mérito definitivo.

Corresponde referir que el art. 48 del Reglamento de Concursos aplicable, en lo pertinente, prevé que:

*“En el caso de concursos para cubrir una pluralidad de vacantes, la P.G.N. elevará una terna por cada uno de los cargos correspondientes siguiendo el orden de mérito.*

*Tanto para los casos de concursos simples como múltiples, si se incluyeren en la/s terna/s, una o más personas que hubieren sido propuestas para integrar una terna anterior, tanto para el Ministerio Público como para el Poder Judicial de la Nación, deberá agregarse una lista complementaria compuesta por concursantes que las replacen en igual número, para lo cual se seguirá estrictamente el orden de mérito aprobado. En caso de que la P.G.N. debiere remitir al Poder Ejecutivo Nacional dos o más ternas de modo simultáneo, y se diere la presente situación, lo hará en todas ellas. A fin de evitar demoras innecesarias, la información relativa a las ternas remitidas por el Consejo de la*



## *Procuración General de la Nación*

*Magistratura o la Defensoría General de la Nación será certificada por las vías correspondientes”.*

Advirtiéndose que conforme lo dispuesto en la Resolución PGN N° 1836/15 de fecha 18 de junio de 2015, dictada en el marco del Concurso N° 100 M.P.F.N., el doctor Santiago Roldán, quien integra la terna indicada anteriormente (punto IV), pasó de integrar la lista complementaria a estar ternado para cubrir una (1) vacante de Fiscal de la Procuración General de la Nación, corresponde ampliar la lista complementaria elevada al M.J. y D.D.H.H. mediante la Resolución PGN N° 1754/16 en el marco del Concurso N° 106 M.P.F.N., la cual deberá integrarse además con el doctor Sergio Néstor Mola quien quedó ubicado en el décimo (10°) lugar del orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador en dicho proceso de selección de Magistrados/as.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Constitución Nacional, la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal y el Reglamento para la Selección de Magistrados/as aplicable (Resolución PGN N° 751/13, modificada parcialmente por Resolución PGN N° 307/14),

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Elevar al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la ampliación de la lista complementaria de la terna de candidatos/as para cubrir cuatro (4) vacantes de Fiscal General Adjunto de la Procuración General, objeto del Concurso N° 106 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, concluido y elevado al Poder Ejecutivo Nacional conforme lo dispuesto por Resolución PGN N° 1754/16 de fecha 22 de junio de 2016, la que queda conformada de la siguiente manera:

1°) abogado José Luis AGÜERO ITURBE (D.N.I. 24.579.240); 2°) abogada María Luz CASTANY (D.N.I. 26.631.544); 3°) abogado Federico José IUSPA (D.N.I. 21.923.302), y 4°) abogado Sergio Nestor MOLA (D.N.I. 20.521.691) quienes quedaron ubicados, respectivamente, en el séptimo (7°), octavo (8°), noveno (9°) y decimo (10°), lugar del orden de mérito definitivo.

**Artículo 2°.-** Protocolícese, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso N° 106 del M.P.F.N existentes en la Secretaría de Concursos y, oportunamente, archívese.-

ALEJANDRA GILS CARBÓ  
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN